



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1172-2019-UNAP

Iquitos, 25 de julio de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1054-2019-UNAP, de fecha 09 de julio de 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 12 al 15 de julio de 2019, de doña Maritza Jimenez Gomez, nivel F3, jefa de la Oficina de Programación y Caja, asignada a la Dirección General de Administración, y personal de apoyo del Comité Electoral Universitario (CEU), con la finalidad de apoyar en el proceso eleccionario en la filial de Caballococha;

Que, en el artículo cuarto del dispositivo legal antes mencionado, se autoriza a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Comité Electoral Universitario (CEU);

Que, es necesario modificar el artículo cuarto de la Resolución Rectoral N° 1054-2019-UNAP, precisando que debe decir: cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019, en vez de: cargar el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Comité Electoral Universitario (CEU);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo cuarto de la Resolución Rectoral N° 1054-2019-UNAP, de fecha 09 de julio de 2019, precisando que debe decir: cargar el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**, en vez de: cargar el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Comité Electoral Universitario (CEU), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1054-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL